



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 234/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Germán D'AVENA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 234/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 234/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis**



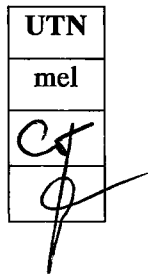
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemático II, al alumno Rodrigo Germán D'AVENA, Legajo N° 2037, de la carrera  
Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1098/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior